

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36969** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12 de julio de 2016 en el procedimiento con número de autos 420/16 y N.IG.03014-66-2-2016-0000905 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor GESER LUZ Y GAS, S.L., con CIF B-54550819 y domicilio en Alicante, Avda. Maisonnave, n.º 28 bis, planta 4<sup>a</sup>. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.512, folio 162, hoja n.º A-124.704.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D.<sup>a</sup> María del Rosario Moles Calvache, con DNI 47017553X con domicilio postal en Alicante, calle Pardo Gimeno, n.º 55, entrlo. B, teléfono 911888950, y dirección de correo electrónico gesserluzygas.concurso@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 20 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046874-1